DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO HOLGUIN

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Holguín

Dirección: Calle 27 #28 entre 4 y 6 Rpto Lenin

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (DPTSS) de Holguín es una Unidad Presupuestada que se subordina de forma administrativa al Consejo de la Administración Provincial y responde metodológicamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S finalidad es asesorar y controlar las políticas relacionadas con Empleo (Estatal y No Estatal), Salario, Justicia Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de forma diferenciada la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, con una Dirección Provincial y 14 Direcciones Municipales.

La DPTSS persigue le cumplimiento del encargo estatal que aprobó la Administración Provincial del Poder Popular de Holguín, que la faculta para realizar la actividad siguiente:

- .Controlar, exigir y fiscalizar las políticas trazadas por el Estado y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral, salarial, de seguridad Social, Seguridad y Salud del Trabajo, Trabajo y Estimulación Justicia Laboral de Base.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente.
- Desarrollar el pleno empleo, la Gestión Estratégica de los

Phoca PDF

Recursos Humanos para el logro de un alto desempeño humano, económico y social, y el nuevo modelo de gestión de la Seguridad Social.

- La entidad se propone los siguientes objetivos de trabajo para el periodo 2013-2017
- Promover y capacitar el trabajo en el sector no estatal y el trabajo por cuenta propia.
- Controlar el proceso de reordenamiento laboral sobre el principio de disponibilidad y la reestructuración del empleo en los diferentes organismos.

- Controlar que los planes de ingreso en el 2017 cumplan lo previsto en la proyección de la formación de fuerza de trabajo calificada en correspondencia con las demandas y el desarrollo del país hasta el 2021.

- Evaluar y controlar el 100 % de los OACE y Consejos de la Administración el comportamiento de la categoría Empleo y salario que éste genere productos y servicios con calidad e incremento de la producción y la productividad, y que los ingresos salariales tengan un reflejo efectivo en la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y su familia.

- Controlar los programas de integración social de los grupos vulnerables de la población y los procedimientos para el otorgamiento, ejecución y control de las prestaciones de la Asistencia Social.

Directora: Lic. María Elena Consuegra Gómez

Phoca PDF

Email: maria.consuegra@dpthlg.mtss.cu

Teléfono Oficina:24453334

Usuarios en redes sciales

Facebook: Maria Elena Consuegra Gomez

Twitter: @MariaConsuegr14

Datos Atención a la Población

Teléfono: extensión 116

Email: maria.ochoa@mtss.gob.cu

Teléfono de Recepción: 474455, 422550, 423889

Horario de Trabajo: 8:00 AM - 5:30 PM Lunes a Jueves y Viernes - 4.30

Entidad	**Nombre y Apellidos**	**Cuenta de Correo**	**Direccion a que pertenece**	**Cargo**
DPT Holguín	María E. Consuegra Gómez	maria.consuegra@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Directora
DPT Holguín	Olga Lidia San Nicolás Leyva	olga.sannicolas@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Secretaria
DPT Holguín	Claribel Oviedo Sequeira	claribel.oviedo@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Jefa de despacho
DPT Holguín	Dunia Artigas Rabell	dunia.artigas@dpthlg.mtss.cu	Informática	Jefa de Dpto Informática
DPT Holguín	Aleida Perez Batista	aleyda.perez@dpthlg.mtss.cu	Atención a la Población	Esp. Atención a la Población
DPT Holguín	Dalila Almaguer Betancourt	dalila.almaguer@dpthlg.mtss.cu	Subdirección PATS	Subdirectora PATS
DPT Holguín	Dorisbel Zamora Pérez	dorisbel.zamora@dpthlg.mtss.cu	Cuadro	Esp. Cuadro
DPT Holguín	Maricela Escajadillo Almira	maricela.escajadillo@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Empleo y FTC	Subdirectora Empleo y FTC

Phoca PDF

DPT Holguín	Nersa Espósito Pérez	nersa.esposito@dpthlg.mtss.cu	Dpto Economía	Jefa de Dpto Economía
DPT Holguín	Jorge Luis Borrego Ramírez	jorge.borrego@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Esp Seguridad y Protección
DPT Holguín	Damaris Molina Coello	damaris.molina@dpthlg.mtss.cu	Recursos Humanos	Esp Recursos Humanos
DPT Holguín	Yeremis Tabuada Rodríguez	yeremis.tabuada@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Empleo y Salario	Subdirectora Empleo y Salario
DPT Holguín	Martha Rodríguez Arteaga	martha.rodriguez@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Empleo y FTC	Jefa de Dpto Sector no Estatal
DPT Holguín	María del C. Rojas Santana	mcarmen.rojas@dpthlg.mtss.cu	Subdirección PATS	Jefa de Dpto PATS
DPT Holguín	Haydee Mulen Maden	haydee.mulen@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Empleo y FTC	Jefa de Dpto Empleo y FTC
DPT Holguín	Reycel Zaldivar Santiesteban	reycel.zaldivar@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Administrativa	Subdirector Administrativo
DPT Holguín	Ronel Mayacén Bientz	ronel.mayacen@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Esp Seguridad Informática
DPT Holguín	Celia Matrapa Reyes	celia.matrapa@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Empleo y Salario	J. Dpto Empleo y Salario
DPT Holguín	Ismael Araño Aguilera	ismael.aguilera@dpthlg.mtss.cu	Subdirección Empleo y Salario	Esp. Seguridad y Salud
DMT Gibara	Geanci Ochoa Sosa	geanci.ochoa@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Gibara	Antonio Rodriguez Caballero	antonio.rodriguez@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT Rafael Freyre	José Enrique Uria Morales	jenrique.uria@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Rafael Freyre	Luis Angel Hernández Abreu	luis.hernandez@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT Rafael Freyre	Marbelis Zaragoza Rojas	marbelis.zaragoza@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Banes	Lianet Sánchez Hernández	lianet.sanchez@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Directora
DMT Banes	Katiueska	katiuska.rodri	Informática	Estadística

Phoca PDF

	Rodríguez	guez@dpthlg.mtss.cu		
DMT Banes	Yunior Rondan	yunior.rondan@dpthlg.mtss.cu	Empleo	J. Dpto Empleo
DMT Banes	Yodanis Proenza	yodanis.proenza@dpthlg.mtss.cu	Asistencia	J. Dpto PATS
DMT Antilla	Gerardo Pupo Nápoles	gerardo.pupo@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Antilla	Sindy Martínez Castelo	sindy.martinez@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Antilla	Ronny Corrales Vega	ronny.corrales@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT Báguanos	Ideliza Almarales Hernández	ideliza.almarales@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Directora
DMT Báguanos	Adisnay Tamayo Mastrapa	adisnay.tamayo@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Báguanos	Yuniel Dorrego Morales	yuniel.dorrego@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT Holguín	Dayan David Domínguez Betancourt	dayan.dominguez@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Directora
DMT Holguín	Gisela Góngora García	gisela.gongora@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Holguín	Aime Casanova Velázquez	aime.casanova@dpthlg.mtss.cu	Informática	J. Dpto Informática my Estadística
DMT Holguín	Milagro Velazquez Ortiz	milagro.velazquez@dpthlg.mtss,.cu	Informática	Estadística
DMT Holguín	Anyelis Montes Causelo	anyelis.montes@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Calixto García	Yosdany Guerrero Martínez	yosdany.guerrero@mtss.cu	Dirección	Director
DMT Calixto García	Liuber Luis Pupo Acosta	liuber.pupo@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informática
DMT Calixto García	Luis Miguel Pozo Gonzalez	luis.pozo@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Cacocum	Elizabet	elizabet.gonza	Dirección	Director

Phoca PDF

	González Infante	lez@dpthlg.mtss.cu		
DMT Cacocum	Evelyn Reyes Céspedes	evelyn.reyes@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadística
DMT Cacocum	Susana Harriete Roblejo	susana.harriete@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informática
DMT Urbano Noris	Humberto Ponce González	humberto.ponce@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Urbano Noris	Alfredo Barea Ramirez	alfredo.barea@dpothlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT Urbano Noris	Gisela Samada Aguilera	gisela.samada@dpthlg.mtss.cu	Economía	Económica
DMT Cueto	José Angel Proenza Lores	jose.poroenza@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Cueto	Luis Rafael Cruz Durán	luis.cruz@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT Mayarí	Rogelio Ochoa Matos	rogelio.ochoa@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Mayarí	Orlenis Sánchez	orlenis.sanchez@dpthlg.mtss.cu	Informática	Estadístico
DMT Mayarí	Yamisleidis Rodríguez	yamisleidis.rodriguez@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Secretaria
DMT Mayarí	Katia Carballosa	katia.carballosa@dpthlg.mtss.cu	Empleo y Salario	Esp. Empleo y Salario
DMT Mayarí	Elida Tamayo Laborda	elida.tamayo@dpthlg.mtss.cu	Dpto PATS	Esp. PATS
DMT Mayarí	Alejandro García Blanco	alejandro.garcia@dpthlg.mtss.cu	Economía	Económico
DMT Frank País	José Delfín Cutiño Pérez	jose.delfin@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Frank País	Michel Mena Martínez	michel.mena@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informático
DMT S. de Tánamo	Leticia Cordero Sánchez	leticia.cordero@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Directora
DMT S. de Tánamo	Lizandra Ramos Durán	lizandra.ramos@dpthlg.mtss.cu	Recursos Humanos	Recursos Humanos
DMT S. de Tánamo	Damaris Cables Rodríguez	damaris.cable@dpthlg.mtss.cu	Empleo	Esp. Empleo

Phoca PDF

DMT Moa	Pavel Torres Breff	pavel.torres@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Director
DMT Moa	Yadira Sánchez	yadira.sanchez@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Secretaria
DMT Moa	Annia Domínguez Legrá	annia.dominguez@dpthlg.mtss.cu	Informática	Informática
DMT Moa	Tamara Rodríguez	tamara.rodriguez@dpthlg.mtss.cu	Empleo	Esp. Empleo y FTC
DMT Moa	Hernán Benítez	herman.benitez@dpthlg.mtss.cu	Dirección	Jurídico
DMT Moa	Lina Antúan	lina.antuan@dpthlg.mtss.cu	Dpto PATS	Esp. PATS
DMT Moa	Marielena Pupo	marielena.pupo@dpthlg.mtss.cu	Empleo y Salario	Esp. Empleo y Salario

Teléfonos fijos

No.	Municipios	Teléfonos	Departamento
1	DPT Holguín	24453334	Dirección
		24425369	Subdirección Empleo
		24422550	Pizarra
		24423889	Pizarra
		24474455	Pizarra
2	DMT Gibara	24844238	DMT Gibara
		24244664	DMT Gibara
3	DMT Rafael Freyre	24850286	Dirección y Empleo
		24850652	Dpto Económi
4	DMT Banes	24803144	Dirección
		24803533	Recepción
		24802230	Atención a l Población
		24804043	Subdirección
5	DMT Antilla	24888303	Dirección
		24888493	Dpto de Empl PATS
		24888259	Dpto Informa
6	DMT Báguanos	24377668	Recepción
		24377519	Dpto PATS

Phoca PDF

7	DMT Holguín	24463357	Dirección
		24453509	Subdirección
8	DMT Calixto García	24357148	Dpto Empleo, OTS
		24357203	Dirección
		24357122	Dpto PATS
		24357320	Dpto Económ
9	DMT Cacocúm	24327014	Dpto Empleo
		24327015	Dirección
		24327016	Dpto Económ
		24327313	Dpto PATS
10	DMT Urbano Noris	24381227	Dpto Empleo
		24380180	Dirección
		24380212	Dpto PATS
11	DMT Cueto	24298202	Recepción
		24298655	Dirección
		24298652	Dpto PATS
12	DMT Mayarí	24503573	Dirección
		24503855	Recepción
		24501184	INASS
		24502890	Dpto Empleo
13	DMT Frank País	24588125	Dpto PATS
		24588022	Dirección
		24588447	Dpto ORT
14	DMT Sagua de Tánamo	24587261	Recepción
		24587330	Dirección
15	DMT Moa	24608953	Dirección
		24608906	Dpto Económ
		24608922	Dpto PATS
		24607923	Dpto Interno
		24605965	Dpto Empleo
		24605966	Recepción
		24605967	Recursos Hu
		24605968	Atención a Población

Teléfonos móviles

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1	DPT Holguín	52854607	Directora
		52801326	Subdirector
		52794171	Subdirectora
		52794182	Subdirectora
		52794181	Subdirectora
		52133927	Jefa de Des
			Directora
		52120657	J. Dpto Eco

Phoca PDF

		52128774	J. Dpto Empl Estatal
		52164202	J. Dpto PATS
		52135810	J. Dpto Empl
		52133830	J. Dpto ORT
		52132290	J. Dpto Esta e Informátic
		52794183	J. Dpto Aseguramient Transporte
		52120658	J. Seguridad Protección
Direcciones Municipales de Trabajo y Seguridad Social			
2	DMT Gibara	52112351	Director
3	DMT Rafael Freyre	52112356	Director
4	DMT Banes	52112354	Director
5	DMT Antilla	52112362	Director
6	DMT Báguanos	52112353	Director
7	DMT Holguín	52112350	Director
8	DMT Calixto García	52112360	Director
9	DMT Cacocúm	52112352	Director
10	DMT Urbano Noris	52112365	Director
11	DMT Cueto	52112364	Director
12	DMT Mayarí	52112355	Director
13	DMT Frank País	52112361	Director
14	DMT Sagua de Tánamo	52112357	Director
15	DMT Moa	52112359	Director

Preguntas frecuentes

¿Posterior al día cero también se les adelantarán los 1000 CUP a las personas que reciben asistencia y seguridad social?

No, a los beneficiarios de la seguridad y la asistencia social, se les aplica el método de anticipo, que estará en correspondencia con los incrementos de las cuantías de las pensiones y prestaciones monetarias que han sido aprobadas.

¿Cómo se efectuará el pago a las Glorias Deportivas?

La reforma de pensiones comprende a todos los beneficiarios del

Phoca PDF

Sistema de Seguridad Social, por tanto, las pensiones por edad e invalidez total que hoy reciben las Glorias Deportivas, en su condición de beneficiarios del régimen general de Seguridad Social, también serán incrementadas, de acuerdo al principio que la rige, es decir, considerando el valor de la canasta de bienes y servicios de referencia.

¿La chequera de los jubilados cubrirá la canasta básica, y dentro de ella sus medicamentos? ¿La pensión de los jubilados mejorará en correspondencia con los incrementos de la reforma salarial?

Si, se previó como principio para la reforma de las pensiones, el incremento de las mismas, considerando el valor de la canasta de bienes y servicios de referencia, la que está integrada por los productos alimenticios de la canasta familiar normada y otro tipo de productos alimenticios y no alimenticios de venta liberada; un cálculo del consumo fuera del hogar, y servicios fundamentales. Contempla, otros productos como los de aseo e higiene, vestuario, calzado, necesidades para el mantenimiento ligero de una vivienda y servicios básicos, como el pago de la electricidad, el agua, teléfono y la transportación urbana, de ahí la garantía de la suficiencia de éstas para la satisfacción de las necesidades básicas del jubilado.

¿Los TCP que no están ni en el sector empresarial ni en el presupuestado, ni están contemplados en la reforma salarial, ni en las prestaciones de la seguridad y asistencia social y sus ingresos son inestables?

La Reforma de pensiones comprende a todos los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social, es decir, a los protegidos por el régimen general y por los regímenes especiales de seguridad social, de los cuales son parte integrante los trabajadores por cuenta propia.

¿En este proceso de reordenamiento qué derecho le asiste al Director General de la empresa, para exigirle aquellos trabajadores que tienen edad de jubilación se acojan a la misma y qué nivel de autorización necesita, para realizar el proceso de reordenamiento que en sí mismo genera disponibilidad?

Los directores de empresa no tienen derecho a exigir la jubilación de un trabajador, una vez que cumpla los requisitos de la Ley. De acuerdo a lo regulado en el Decreto No. 283 del 2009, “Reglamento de la Ley de Seguridad Social”, para que la administración de la entidad pueda ejercer la **facultad excepcional de promover de oficio el expediente de pensión por edad**, deben concurrir en el trabajador las circunstancias siguientes:

Phoca PDF

1. Estar vinculado laboralmente;
2. Reunir los requisitos de edad y tiempo de servicios para la pensión por edad ordinaria y extraordinaria y
3. Que presente una disminución comprobada de su capacidad laboral o rendimiento que, sin llegar al estado de invalidez total del trabajador, provoca afectaciones en su desempeño profesional o laboral.
4. Dicho trámite se realiza de acuerdo al procedimiento establecido a tales efectos en la propia norma.

¿Los trabajadores que se encuentran protegidos por el Régimen de seguridad social, por concepto de enfermedad o licencia de maternidad, reciben el anticipo de 1000?00 pesos? ¿Definir los requisitos a cumplir por cada trabajador para hacer efectivo el pago anticipado de 1000 pesos teniendo en cuenta las situaciones siguientes? ¿A los trabajadores que se le paga por Seguridad Social, Licencia de Maternidad, Certificados Médicos, y otros) se le haría el pago de anticipo de los 1000 pesos?

El anticipo de 1000 pesos lo recibirán todos los trabajadores que se encuentren al momento de la reforma salarial en activo servicio, es decir, efectivamente laborando, considerando como tales, además, los que perciben un subsidio por enfermedad o accidente, garantía salarial o prestaciones por maternidad; no así los que se encuentran de licencia no retribuida.

¿Existe base de cálculo que toma en cuenta promedios correspondientes a 12 meses anteriores, de ahí que en fechas cercanas al día cero, ese detalle debe tomarse en cuenta, para que el promedio de cálculo esté acorde a las nuevas condiciones de la devolución?

Incrementar las pensiones de seguridad social, considerando el valor de la canasta de bienes y servicios de referencia, es el principio que sustenta la Reforma, por lo que el cálculo de las pensiones, para aquellas personas que están próximas a la edad de jubilación, asegura su cumplimiento. De igual manera, y en correspondencia con la Reforma salarial, se ha previsto la adecuación de las prestaciones a corto plazo (subsidio y maternidad), por ser sustitutas del salario y representar una parte de aquel, de acuerdo al porcentaje que la Ley define.

¿Si hay un jubilado que vive con su esposa que no es jubilada y no tiene chequera, a él se le garantiza un salario mínimo y a su esposa?

No, a partir de la aplicación de la Reforma, aquellas personas que necesiten protección, podrán presentar una solicitud al trabajador social que radica en la sede del Consejo Popular o en la Dirección de

Phoca PDF

Trabajo Municipal de su residencia, y de considerarse insolvente, se le protegerá a través del régimen de Asistencia Social, en los términos y cuantía que corresponda.

¿No se aborda qué procedimiento seguir con los trabajadores que están en proceso de jubilación?

El proceso de jubilación de los trabajadores se rige por la legislación vigente; no obstante, a la pensión concedida o a la que pueda corresponderle, se le aplica el tratamiento que corresponda de acuerdo a lo aprobado en la Reforma.

¿Cómo se va a realizar el pago de los subsidios a los trabajadores con peritaje médico o que presenten certificado médico en mes anterior al día cero?

En correspondencia con el principio que rige la Reforma salarial, se ha previsto la adecuación de las prestaciones a corto plazo (subsidio y maternidad), por ser sustitutas del salario y representar una parte de aquel, de acuerdo al porcentaje que la Ley define.

¿Cómo se determina el importe de la pensión para jubilados en los cuatro años posteriores al día cero, considerar que el salario anterior va en detrimento o hay que esperar 5 años del día cero para no afectar el ingreso? ¿Cuál será el tratamiento laboral a los trabajadores en periodo o etapa cercana a la jubilación, o que se jubilen durante los cinco primeros años de implementación del ordenamiento, que período se tendrá en cuenta o se establecerá algún procedimiento?

Incrementar las pensiones de seguridad social, considerando el valor de la canasta de bienes y servicios de referencia, es el principio que sustenta la Reforma, por lo que, el cálculo de las pensiones para aquellas personas que están próximas a la edad de jubilación, asegura su cumplimiento.

¿Qué tratamiento recibirá la trabajadora que al momento de aplicación de la medida se encuentra en el disfrute de las prestaciones económicas o Social por maternidad? ¿Qué tratamiento recibirán los afiliados a los regímenes especiales de seguridad social que durante el primer año de aplicación de la Reforma soliciten su jubilación?

En correspondencia con el principio que rige la Reforma salarial, se ha previsto la adecuación de las prestaciones a corto plazo (subsidio y maternidad), por ser sustitutas del salario y representar una parte de aquel, de acuerdo al porcentaje que la Ley define.

Phoca PDF

Se prevé el mismo tratamiento que regirá el incremento de las pensiones vigentes de estos regímenes.

¿Se recalcula el monto de salario del pago de la Seguridad Social después del día cero? ¿Cómo será el tema de las jubilaciones con respecto a los años que se toman como base de cálculo a partir del día cero? ¿Si un trabajador se jubila en el segundo año después de ser aplicada la medida, los salarios de los dos últimos años serán muy superiores a los obtenidos en cualquiera de los otros 3 años que se seleccionen para completar los 5?

Las pensiones no se recalculan; se concibe un incremento de las mismas, considerando el valor de la canasta de bienes y servicios de referencia, al ser este el principio que rige la Reforma.

Incrementar las pensiones de seguridad social, considerando el valor de la canasta de bienes y servicios de referencia, es el principio que sustenta la Reforma, por lo que el cálculo de las pensiones, para aquellas personas que están próximas a la edad de jubilación, asegura su cumplimiento.

¿Las personas que trabajan hasta el 31/12 y presentaron su jubilación, para causar alta en la seguridad social en el mes de enero/21, tienen derecho a cobrar el anticipo de los 1000 pesos?

Los trabajadores que solicitaron la jubilación y los expedientes están siendo tramitados en las filiales municipales del INASS, para causar alta como beneficiarios de la seguridad social en el mes de enero /2021, tienen derecho a cobrar el anticipo de los 1000 pesos, siempre que estén trabajando, o sea, si se mantienen en activo servicio en su centro laboral, pero si se desvincularon cuando solicitaron la jubilación, porque no quisieron continuar trabajando, no tienen derecho al pago del anticipo de los 1000 pesos y solo recibirán su pensión incrementada, cuando causen alta como beneficiarios de la seguridad social.

¿Cómo le van a descontar después los 1000 pesos del adelanto del salario, a los trabajadores que trabajaron hasta el 31 de diciembre y se jubila en el mes de enero/2021?

Los 1000 pesos que cobraron adelantado, se descontarán del salario que reciban en el mes de enero, como resultado del pago del mes de diciembre, que por lo general se realiza mes vencido.

¿Cómo se fija el salario de los jefes máximos de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE)?

Phoca PDF

A los jefes de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE) corresponde el grupo XXIX de la escala de complejidad. En los grupos empresariales subordinados a los órganos locales del Poder Popular, y los que permanecen integrados a otras OSDE corresponde el grupo XXVII.

¿Cuál es la protección que se da a los trabajadores que actualmente reciben ingresos superiores al incremento realizado y cómo se determina esta protección?

El trabajador cuyos ingresos actuales, considerando su salario básico y la estimulación en CUC por indicadores de eficiencia, convertidos en pesos cubanos, sean superiores al nuevo salario escala, se le mantiene el referido ingreso mientras permanezca en el cargo que ocupa.

Para definir la protección se determina el promedio de lo devengado por el trabajador, por los conceptos antes mencionados, en los seis mejores meses, de los últimos 24, precedentes a la aplicación de la Reforma General de Salarios.

¿Cómo se fija el salario de los administradores?

El salario de los administradores se determina por la autoridad facultada para aprobar la plantilla de cargos y se fija aplicando hasta 3 grupos de la escala salarial por encima del trabajador de la ocupación o cargo de mayor calificación que se le subordine.

¿Cómo proceder para el cálculo del salario promedio en los primeros seis meses de implementada la Reforma, teniendo en cuenta que el trabajador va a tener salarios con las cuantías actuales y otros con la nueva escala?

Durante el primer mes, se aplica el salario básico del cargo, a partir del segundo y hasta el sexto es calcula el promedio sobre la base de los meses en que recibió el nuevo salario y el tiempo real trabajado.

Los trabajadores que, al momento de la aplicación de la reforma salarial, están recibiendo este tratamiento, se modifica su cuantía, y se le aplica el nuevo salario básico.

Los trabajadores abarcados por sistemas de estimulación en pesos convertibles, ¿tienen derecho a cobrar los resultados del mes de diciembre?

Phoca PDF

No, teniendo en cuenta que la Reforma de Salarios se hace efectiva desde diciembre, al pagarse mes vencido, y con su aplicación se eliminan los sistemas de estimulación en pesos convertibles, por indicadores de eficiencia, aseo y otros pagos en CUC y se incluyen en el salario de la escala.

¿Cómo se aplica la reforma de salarios en las entidades que efectúan el pago de los salarios de manera mensual, considerando un mes que no es natural? Ejemplo sector de educación entidades que consideran el mes del 20 de noviembre al 20 de diciembre.

En estos casos los salarios que se pagan en el mes de diciembre se realiza con los salarios de la escala anterior y el 23 de diciembre corresponde pagar el anticipo de 1000 pesos. En el mes de enero se paga la diferencia entre el nuevo salario y lo pagado por salario y anticipo en diciembre.

¿Qué significa que se eliminan las dispensas salariales?

Con la aplicación de la Reforma de Salarios se resuelven, hasta donde fue posible, distorsiones salariales para estimular la incorporación al empleo estatal y la promoción a cargos de dirección, lo que propicia la eliminación de la facultad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para mantener el salario a un trabajador que por interés estatal es promovido a un cargo en el que le corresponde devengar un salario inferior al de procedencia. Esto no anula la facultad de los empleadores de autorizar a ocupar un cargo para el que no se tiene el requisito de calificación formal exigido en el calificador.

¿Con la Reforma de Salarios todos los trabajadores se mantienen en el mismo grupo de complejidad de la escala salarial en que se encuentran hoy?

No, en los cargos de las categorías ocupacionales de cuadros y técnicos, se realizó un ordenamiento de su ubicación en la escala de complejidad, a partir de la jerarquización de los órganos, organismos y entidades nacionales y del nivel de calificación de los técnicos.

¿Cómo se pagan las indemnizaciones a los trabajadores de la inversión extranjera?

Una vez aplicada la reforma salarial, los trabajadores devueltos por la empresa a la empleadora se indemnizan con el nuevo salario.

¿Qué pasa con la estimulación en CUC que se paga en las entidades de la inversión extranjera a partir de las utilidades del año anterior?

Phoca PDF

El fondo de estimulación en CUC de las utilidades del año anterior en la inversión extranjera, se mantiene convertido en CUP hasta el vencimiento de la aprobación del MTSS.

¿Qué tratamiento recibirán los trabajadores que al momento de aplicación de la medida están recibiendo un subsidio por enfermedad o accidente o las prestaciones económica o social por maternidad?

Al momento de la aplicación de la reforma salarial, los subsidios por enfermedad o accidente y las prestaciones por maternidad se modifican en su cuantía, aplicando al nuevo salario básico que corresponde al trabajador el porcentaje que corresponda.

¿Qué tratamiento se aplica a los afiliados a los regímenes especiales de seguridad social que durante el primer año de aplicación de la Reforma soliciten su jubilación?

Los jubilados de los regímenes especiales de la seguridad social que tienen establecida una escala de contribución que selecciona la persona, reciben un incremento en la pensión que resulte, para cubrir el costo de la canasta de bienes y servicios.

¿Cuándo se considera un núcleo familiar vulnerable?

Cuando no existen ingresos económicos para el pago de los servicios básicos y la alimentación, sus integrantes no se encuentran aptos para trabajar por razones de edad o discapacidad y no cuentan con familiares obligados a prestar ayuda.

Si considera que su núcleo familiar es vulnerable, a dónde debe dirigirse?

A la Dirección de Trabajo de su municipio, al local habilitado en su consejo popular para atender estas situaciones o puede contactar al trabajador social que atiende su área de residencia.

Phoca PDF